


**Caratula de versión publica**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: 	
----------------------------------	---------------------------	--	--

**Del comité de transparencia IDAIP**

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
 Depto. Licencias de Construcción

Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01



LICENCIA



2021-94124

3761

CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 17-02-2021

Fecha de emisión: 17-02-2021

Folio: 2021-94124

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-49679  
 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: XIMENA FLORES BRIONES  
 Domicilio particular: CIRCUITO CARRICITOS 328 L20 M15 FRACC. COLINAS DEL SALTITO  
 Telefono: 5 [REDACTED]  
 Observaciones: 50.70 M2, CONSTRUCCION  
 Concepto: CONSTRUCCIÓN DE RECAMARA DE 6.70MX4.20M CON BAÑO INTEGRADO DE 3.90MX1.45M  
 CUBO DE ESCALERA DE 4.80MX2.50M EN P.A.Y ESCALERA INTERNA DE 2.20MX4.80M EN  
 CASA HABITACIÓN EXISTENTE  
 No. oficio de fusión: -  
 Folio de uso de suelo: -  
 No. oficio segregación: -  
 Número oficial: 328  
 Autorización/Dependencias: -  
 Uso vía publica(?):

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: [REDACTED]  
 Propietario: 2 [REDACTED]  
 Domicilio: 3 [REDACTED]

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 17 DE AGOSTO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		50.70	0.00	0.00		1,363.12
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
<b>TOTALES</b>			51.70	0.00	0.00		\$ 1,401.03

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA  
 SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus limites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 17-02-2021 15:8:33 Usuario:  
 Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSTIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
 302d02150096ef382bd8460a90d26b99211491bae95a8c83bb021450c1b10856de29b9aa48ada8c7d87ce1a989d7a4



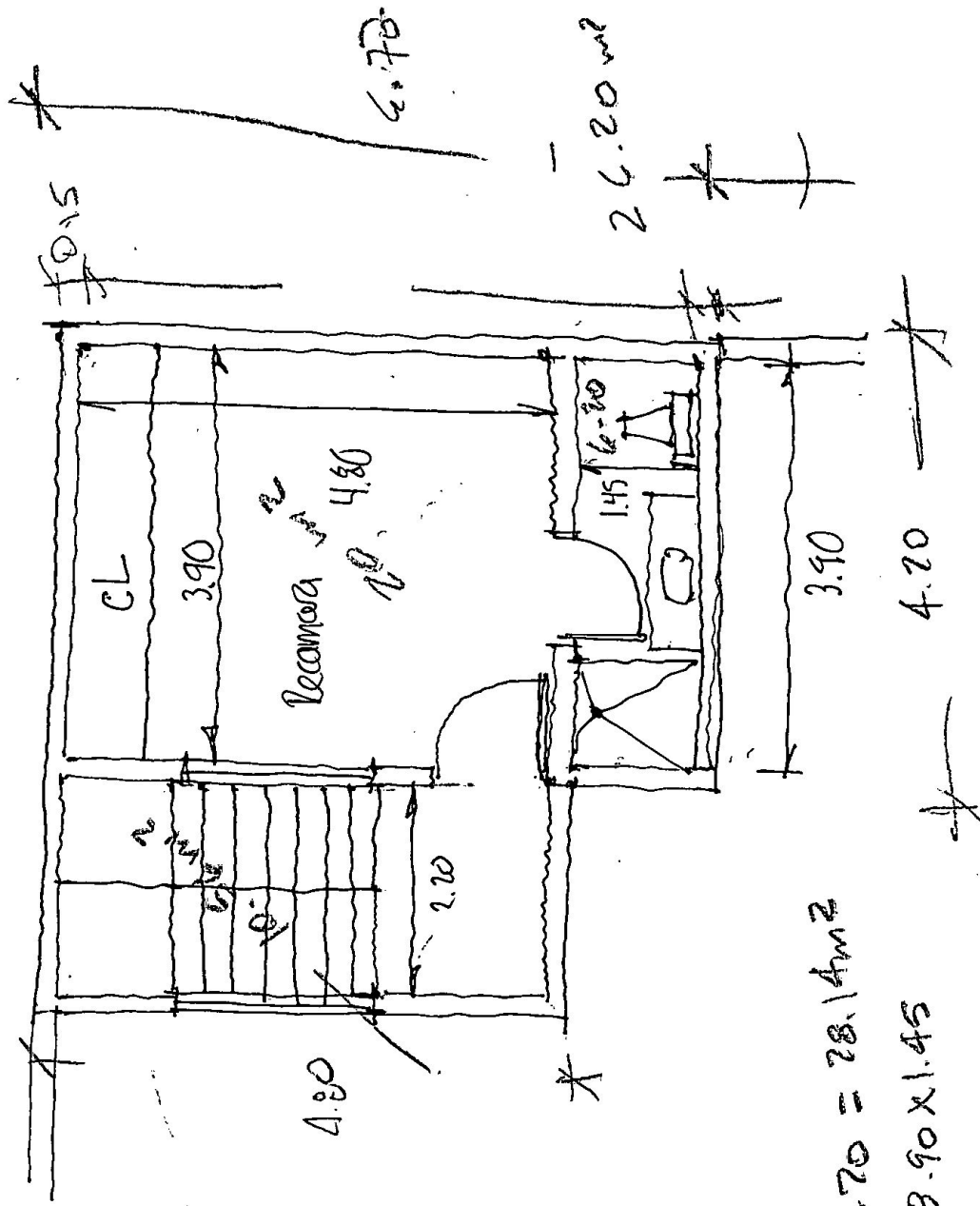
Ampliacion

en azotea de una recamara

en Casa Habitacion

m<sup>2</sup>

Azotea



$$\text{Rec. } 4.70 \times 4.70 = 28.14 \text{ m}^2$$

$$\text{Baño Integrad. } = 3.90 \times 1.45$$

$$\text{Cubo de Ess. } = 4.8 \times 2.50 = 12 \text{ m}^2$$

$$\text{Esc. } = \frac{2.20 \times 4.80 = 10.56 \text{ m}^2}{50.70 \text{ m}^2}$$